



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 385-2021-MDI/GM

ILABAYA - PERÚ
VISTO:

Ilabaya, 05 de agosto del 2021

El Informe N° 2927-2021-MDI/GIDUR, de fecha 04 de agosto de 2021, el derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre designación de funciones del Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI/GM, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2465550, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/: 2' 618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), con una modalidad de ejecución por Administración Directa y un plazo de ejecución física y financiera de quinientos cuarenta y ocho (548) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2927-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, quienes solicitan la emisión de acto resolutorio de designación de funciones del Ing. DANIEL ENRIQUE VARGAS BERRIOS, con registro C.I.P. N° 92485, a partir del 05 de agosto de 2021, como Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 05 de agosto de 2021, al Ing. DANIEL ENRIQUE VARGAS BERRIOS, con registro C.I.P. N° 92485, como Responsable del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2465550; debiendo velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los administrados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
URH
GIDUR
US
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

